

ACTA 1071 1°.04.2020

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 2.- EE 2020-67-001-000313- Ref.: asignaciones en la conformación del Directorio de la Administración Nacional de Correos. Se resuelve disponer que a partir de la fecha del acto administrativo dictado, el Dr. Mario Jubín Crispieri C.6818, pase a desempeñarse en régimen de particular confianza, como Secretario General, Escalafón Q – Grado 15 con sus respectivas partidas asociadas, confiriéndole al mismo la representación institucional en asistencia del Directorio de la ANC. y demás atribuciones inherentes a esa condición.(R.de D.093/2020)------PUNTO 3.- EM 2020-67-001-000312- Ref. Licitación Abreviada N° 2/2020 realización del plan de protección contra incendio y su presentación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), del Hub Logístico de la Administración Nacional de Correos en la Ciudad de Montevideo. Se resuelve aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2020, cuyo objeto es la "contratación de una empresa para la reali-

zación del plan de protección contra incendio y su presentación ante la Dirección Nacional de Bomberos – DNB, del Hub logístico de la Administración Nacional de Correos en la ciudad de Montevideo", designando la CADEA.(R.de D.094/2020)-----PUNTO 4.- EE 2020-67-001-000315- Ref.: situación del personal en asistencia directa a la Presidencia saliente, en régimen de personal de confianza - Articulo 23 Ley 17556. Se resuelve tomar conocimiento del cese de contrato de personal de confianza – artículo 23 de la Ley 17.556, de la Sra. Camila Amaro C. 11323 y considerar la permanencia, para evitar la discontinuidad en el actual contexto de emergencia nacional sanitaria, de la asesoría comunicacional que desarrolla para Presidencia la Sra. Isabel Oronoz C.11020, debiéndose librar las comunicaciones y realizar los trámites respectivos para mantener el vínculo en la modalidad dispuesta por el artículo 23 de la Ley 17.556 ante Oficina Nacional del Servicio Civil y Oficina de Planteamiento y Presupuesto, estándose a sus resultancias.(R.de D.095/2020)-----PUNTO 5.- EE2020-67-001- 00215- Ref.: Multa aplicada por la IMM vehículo Mat. SOF 7556 conducido por Sr. Nicolás Suárez C. 10.418. Se resuelve disponer el pago de la multa municipal por infracción de tránsito a la Intendencia de Montevideo, trasladando al funcionario Sr. Nicolás Suárez C. 10418 su importe para reintegro, autorizando que se ejecute en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas.(R.de D.096/2020)-----PUNTO 6.- (R.de D.097/2020)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 1 de julio de 2016

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: R.deD. Nº 183/2013 Art. 9 Lit. D) de la Ley 18.381

SR. RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

DR. MARCELO DOMÍNGUEZ CELA SECRETARIA GENERAL ENCARGADO DE DESPACHO

PUNTO 7.- <u>EE 2020-67-001-000234-</u> Ref. renuncia al cargo presentada por el Sr. Ramón Ayzaguer Rodríguez C. 7350, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30 de abril de 2020. <u>Se resuelve</u> aceptar la renuncia al cargo Esc. S – Grado 03 – Oficial Postal del referido funcionario, a partir del 30 de abril de 2020.(R.de D.098/2020)-------

PUNTO 8 EE 2020-67-001-000302- Ref.: renuncia por motivos particulares, presentada por
la funcionaria Sra. Lucía García C. 11157, a partir del 26 de marzo de 2020. <u>Se resuelve</u>
aceptar la misma, a partir del 26 de marzo de 2020.(R.de D.099/2020)
PUNTO 9 <u>EE 2018-67-001-001431-</u> Ref.: Beneficio del Reglamento Situación Funcional
Invalidante que fuera aprobado por RD 125/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, en que se
encuentra amparada la funcionaria Sra. Paula Paesch C.11136. Tomado conocimiento, y
atento que la referida funcionaria se encuentra en condiciones incambiadas por las cuales fue
amparada el mencionado reglamento, se dispone prorrogar el beneficio de Situación
Funcional Invalidante, por un plazo de seis (6) meses, en forma excepcional y sin que siente
precedente, cometiendo a la División Recursos Humanos la elaboración de un informe al
término del plazo prorrogado.(R.de D.100/2020)
PUNTO 10 <u>EE 2018-67-001-000494-</u> Ref.: Beneficio del Reglamento Situación Funcional
Invalidante que fuera aprobado por RD 125/2017 de fecha 25 de marzo de 2017, en que se
encuentra amparado el funcionario Sr. Juan Forcadell C.10157. Tomado conocimiento, y
atento que el referido funcionario no ha actualizado información de su situación invalidante,
se dispone cesar el amparo al beneficio de Situación Funcional Invalidante, dejando sin
efecto la R.de D.N°042/2019, por la que se le otorgara el referido beneficio.(R.de
D.101/2020)
PUNTO 11 EE 2020-67-001-000301- Ref. Contrato Arrendamiento Local Salto (M.Oribe
PUNTO 11 <u>EE 2020-67-001-000301-</u> Ref. Contrato Arrendamiento Local Salto (M.Oribe 2875). Tomado conocimiento, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del
2875). Tomado conocimiento, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del
2875). Tomado conocimiento, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato,
2875). <u>Tomado conocimiento</u> , se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en
2875). Tomado conocimiento, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en forma indistinta la suscripción del citado instrumento.(R.de D.102/2020)
2875). <u>Tomado conocimiento</u> , se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en forma indistinta la suscripción del citado instrumento.(R.de D.102/2020)
2875). <u>Tomado conocimiento</u> , se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en forma indistinta la suscripción del citado instrumento.(R.de D.102/2020)
2875). <u>Tomado conocimiento</u> , se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en forma indistinta la suscripción del citado instrumento.(R.de D.102/2020)
2875). Tomado conocimiento, se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local sito en la ciudad de Salto, en los términos establecidos en el proyecto de contrato, delegando en los funcionarios Sr. José Pedro Achard C.8422 y Dr. Julio Nieto C.9957 en forma indistinta la suscripción del citado instrumento.(R.de D.102/2020)

Richard C.11035; Rodríguez Martín C.11036; Barreneche Emelyn C.11037; Cáceres Guzmán C.11038; Olivera Elizabeth C.11040; Jones Alicia C.11041; Sacco Emiliano C.11042; López César C.11043; Carela Lucía C.11044; Beleda Ana C.11045; López Valeria C.11046; Callorda Fiorella C.11047; Vara Abraham C.11048; Acevedo Valentina C.11050; Stebnicky Leonardo C.11051; De Brum Mariana C.11052; González María C.11053; Cascallares Andrea C.11054; Visiedo Alicia C.11055; Scasso José C.11056; Castillo Bruno C.11057; Silveira Dayana C.11058; Cabrera Alvaro C.11059; González Claudio C.11060; Goncalves Santiago C.11061; Dupuy Pierre C.11062; Sosa Gustavo C.11063; Scotto Jorge C.11064; Modernell Danilo C.11065; Modernell Juan C.11066; Ortelli Mauricio C.11067; Freire Eduard C.11068; Álvarez José C.11069; Premazzi Héctor C.11070; Jara Sabrina C.11071; García Alejandro C.11073; Risso Natalia C.11074; Blacedo Stephanie C.11075; Bassetti Anahir C.11076; Blassi Pablo C.11077; Lazarini Diego C.11079; Barrera Jessica C.11080; Goinheix Pedro C.11081; Rodríguez Mónica C.11082; Romero Sergio C.11084; Fontes Patricia C.11086; Aguilar Claudia C.11087; Curbelo Sergio C.11088; Patrón María C.11089; Morales Leandro C.11090; Casas Ana C.11091; Delgado Vanesa C.11092; Correa Paula C.11093; Castro Germán C.11095; Morales Luci C.11096; Pérez Sebastián C.11097; Martegani Luis C.11098; Pérez Enrique C.11099; Soto Juan C.11101; Melo Mildred C.11103; Abreu Joao C.11104; Olveira Juan C.11105; Seijas Sebastián C.11106; Ferreira Ruben C.11107; Laino Guillermo C.11108; Márquez María C.11110; Mussio Matías C.11286 y Olivera Bruno C.11287. Autorizar la renovación parcial por el término de seis meses en las mismas condiciones del contrato inicial de la funcionaria Prissila Athaydes Olivera C.11049 con evaluación de desempeño en ese lapso, cometiéndose al supervisor inmediato y sin perjuicio de la renovación contractual anual, cometer a los supervisores inmediatos de los funcionarios que se dirán, la efectivización de un apercibimiento verbal a los funcionarios Sres. Martín Rodríguez Rodríguez C.11036 de Distribución Paquetes Nacionales; Jessica Barrera Borba C. 11080 de DZ - Jefatura Correos Pando y Matías Mussio Rua C.11286 de la Jefatura Correos Maldonado.(R.de D.103/2020)-----PUNTO 13.- EE 2020-67-001-000318- Ref.: Medidas Urgentes Supresión Gastos y Uso vehicular. Se resuelve suprimir la adquisición de prensa escrita diaria o periódica, así como publicaciones generales en soporte papel destinadas a los integrantes de Directorio, secretarías

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 17:10 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-

SR. RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO VICEPRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS DR. MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
DIRECTOR A/C DESPACHO SECRETARIA GENERAL